

**DECRETO 4845/73**



CIA MUNICIPAL  
DE  
IGRE

TIGRE, 21 FEB 1973

VISTO:

Que el próximo 30 de octubre se cumple el tercer aniversario del fallecimiento del señor RODOLFO GRAÍÑO y  
CONSIDERANDO:

Que durante su paso por la vida dejó huellas imborrables de su corrección, honestidad y amor al prójimo, reiteradamente trasuntado a través de su profesión.-

Que al señor RODOLFO GRAÍÑO se le recuerda con admiración, por cuanto desde muy niño hizo sus primeros pasos en una antigua farmacia de Tigre, recibiendo posteriormente el título de Idóneo en Farmacia, logrado a través de sacrificios, esfuerzos personales y por sobre todas las cosas deseos de ayudar a todo aquel que necesitase de sus servicios.-

Que aquellos que tuvieron la suerte de conocerlo, difícilmente podrán olvidar su figura alegre, llena de vida, transitando por las calles de Tigre, tratando de aliviar el dolor ajeno y empleando siempre su palabra de aliento, tan necesaria en ciertos momentos cuando la enfermedad abate al ser humano.

Que formó su hogar con amor, siendo un padre ejemplar, legando en sus hijos todas esas buenas cualidades, que estos, con seguridad, sabrán valorar y atesorar en el futuro.-

Que este Departamento Ejecutivo estima que ha llegado el momento de recordar y rendir homenaje a aquellos vecinos de Tigre, que perdurarán en el recuerdo de sus semejantes a través del tiempo.-

Que merecedor de ello es el señor RODOLFO GRAÍÑO que no ha sido ni será olvidado, por su conducta intachable y su calidez humana.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las facultades conferidas por la Ley 7443

**D E C R E T A**

Art.1º) Déjase sin efecto el nombre de CHANA dado por Ordenanza de ----- fecha 16 de noviembre de 1936 a una calle del Partido.-

Art.2º) Designase con el nombre de RODOLFO GRAIÑO a la calle  
----- que entre las de Boló Bolaño y Rocha, se extiende des-  
de Sarmiento a Albarellos, de la ciudad de Tigre.--(Ex-CHANA).-

Art.3º) Designase con el nombre de CHANA al callejón existente  
----- entre las calles Esmeralda y Rocha , que vá del Río Ti-  
gre, pasando por la calle Ayacucho en dirección a la calle Co-  
lón, de la ciudad de Tigre.-

2 Art.4º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos arbitrará  
----- las medidas necesarias para la señalización correspon-  
diente.-

3 Art.5º) Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios  
----- del Departamento Ejecutivo.-

Art.6º) Léase al R.M. Comuníquese. Publíquese. Cúmplase.-



*Ricardo J. Ubieta*  
RICARDO J. UBIETA  
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



*Oswaldo Padua Fossati*  
Oswaldo Padua Fossati  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Nestor Hugo Melino*  
ING. CIVIL NESTOR HUGO MELINO  
SECRETARIO  
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

*Dr. Felipe P. Yomayel*  
DR. FELIPE P. YOMAYEL  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

Decreto dado al R. M. bajo el N° 4845

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.